

ACTA SESIÓN N°812

En la ciudad de Santiago, a 30 de junio de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir la Consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C935-17 presentado por Inversiones Alsacia S.A en contra de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- b) El amparo C985-17 presentado por doña Ximena Orchard Rieiro en contra de Municipalidad de Llanquihue.
- c) El amparo C997-17 presentado por doña Macarena Encina Vergara en contra de Municipalidad de Vichuquén.
- d) El amparo C1065-17 presentado por don Sandra Cardona en contra de Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).
- e) El amparo C1243-17 presentado por doña Patricia Ríos Muñoz en contra de Municipalidad de Rio Bueno.



- f) El amparo C1296-17 presentado por don Juan Sebastián Riesco Eyzaguirre en contra de Seremi de Salud Región de Tarapacá.
- g) El amparo C1376-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Ejército de Chile.
- h) El amparo C1430-17 presentado por don Mauricio Vergara Rubio en contra de Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- i) El amparo C1488-17 presentado por doña Maritza Cárdenas Ruiz Ruiz en contra de Dirección de Compras y Contratación Pública (CHILECOMPRAS).
- j) El amparo C1496-17 presentado por doña Romina Moreira Gallegos en contra de Municipalidad de Quilicura.
- k) El amparo C1566-17 presentado por doña Carolina Manríquez Frez en contra de Municipalidad de Maipú.
- l) El amparo C1600-17 presentado por don Paulo Díaz Garay en contra de Dirección General de Crédito Prendario.
- m) El amparo C1003-17 presentado por doña Nicole Peña López en contra de Servicio Registro Civil e Identificación.
- n) El amparo C1298-17 presentado por don Juan Sebastián Riesco Eyzaguirre en contra de Seremi de Salud Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- o) El amparo C1301-17 presentado por don Juan Sebastián Riesco Eyzaguirre en contra de Seremi de Salud Región del Bío Bío.
- p) El amparo C1355-17 presentado por don Juan Sebastián Riesco Eyzaguirre en contra de Seremi de Salud Región del Maule.
- q) El amparo C1414-17 presentado por don Julio Fernando Aguilar Cofré en contra de Ministerio de Educación.



- r) El amparo C1570-17 presentado por doña Matías Pinto Pimentel en contra de Superintendencia del Medio Ambiente.
- s) El amparo C1287-17 presentado por doña Judith Herrera Cabello en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- t) El amparo C1317-17 presentado por doña Gabriela Sandoval Páez en contra de Subsecretaría de Salud Pública.
- u) El amparo C1080-17 presentado por doña Jacqueline Salinas Villacura en contra de Corporación Municipal de Ñuñoa.
- v) El reclamo C1527-17 presentado por doña Danniella Cabañas Riveros en contra de Municipalidad de Copiapó.
- w) El reclamo C1709-17 presentado por doña Fernanda Mujica Vergara en contra de Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- x) El reclamo C1784-17 presentado por don Braulio Andres Retamal Burgos en contra de Municipalidad de Concepción.
- y) El reclamo C1807-17 presentado por doña Lorena de Las Mercedes Zentreno Venegas en contra de Instituto Nacional De Normalización.
- z) El amparo C749-17 presentado por doña María Josefina Correa Pérez en contra de Superintendencia Del Medio Ambiente.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



2. Varios

a.- Análisis inaplicabilidad por inconstitucionalidad del inciso 2° del art. 28 de la Ley de Transparencia

Se integra a la sesión el Sr. Rodrigo Reyes Barrientos, Jefe de la Unidad de Defensa Judicial, quien expone ante el Consejo Directivo, los criterios jurisprudenciales contenidos en las 3 sentencias que ha pronunciado el Tribunal Constitucional, a propósito de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, deducidos respecto del inciso 2° del Art. 28 de la LT, tanto por el Servicio de Impuestos Internos, como por la Municipalidad de Algarrobo, para intentar hacer valer la causal del N° 1 del Art. 21 de la LT, en los reclamos de ilegalidad que se tramitan ante las Cortes de Apelaciones, en contra de Decisiones del CPLT, y en particular, los alcances y efectos a los que puede dar lugar la última sentencia del Excmo. Tribunal Constitucional sobre la materia, esto es, la STC Rol N° 2997, que acogió en votación dividida la inaplicabilidad de la señalada norma legal, dando cuenta de los argumentos de los Ministros del voto de mayoría y también del voto de minoría, explicando las razones de uno y otro voto. Luego, se analizaron las implicancias del caso y se dieron a conocer algunas propuestas de acciones para enfrentar a futuro los nuevos requerimientos de inaplicabilidad que se presenten en contra de la misma norma legal.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR

